ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1351/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s. 4034/4035/4037/4038/4039/4040/4041/4042/4043/4044/4045/4033/4104/4107/4106/2011 y N° 2 DE LOS CONTRATOS N°s. 4036/4105/2011, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 521/2010, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS IRREGULARES DE USUARIOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON VARIAS FIRMAS.

Asunción, 19 de junio de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/PE/15/2012 de fecha 15 de junio de 2012 de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión de los Convenios Modificatorios N°s. 1 y 2 de los Contratos N°s. 4034/4035/4037/4038/4039/4040/4041/4042/4043/4044/4045/4033/4104/4107/4106/4036/4105/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010, para Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con varias firmas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que los Convenios Modificatorios, tienen por objeto establecer las condiciones para ampliar la vigencia de los referidos Contratos hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de los Convenios Modificatorios Nºs. 1 y 2, conforme al Art. 63º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N°s. 1 de los Contratos N°s. 4034/4035/4037/4038/4039/4040/4041/4042/4043/4044/4045/4033/4104/4107/4106/2011 y N° 2 de los Contratos N°s. 4036/4105/2011, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010, para Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con varias firmas, que tienen por objeto establecer las condiciones para ampliar la vigencia de los referidos Contratos hasta el 31 de diciembre de 2014.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General